



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

El Día del Maestro, que se conmemora el 11 de septiembre de cada año, en homenaje a la trayectoria y legado educativo de Domingo Faustino Sarmiento, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 11 de septiembre se conmemora en nuestro país el Día del Maestro, fecha instituida en homenaje a la figura de Domingo Faustino Sarmiento, quien falleciera el 11 de septiembre de 1888 en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Que, esta fecha constituye una oportunidad para reconocer la labor de quienes ejercen la docencia en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, desempeñando un rol fundamental en la formación integral de las personas y en la construcción de una sociedad basada en el conocimiento, la convivencia y la participación.

Que, la tarea docente trasciende la transmisión de conocimientos, comprendiendo también el acompañamiento de las trayectorias educativas, la formación en valores, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de los vínculos sociales y comunitarios.

Que, los docentes cumplen una función esencial en el desarrollo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, contribuyendo mediante su labor cotidiana a ampliar oportunidades educativas y favorecer el acceso a herramientas que permitan a cada persona desarrollar plenamente sus capacidades.

Que, la educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las comunidades, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión social, el pensamiento crítico y la construcción de ciudadanía.

Que, en este marco, la labor de los maestros adquiere una especial relevancia, en tanto son protagonistas directos de los procesos de enseñanza y aprendizaje y acompañan a las nuevas

generaciones en diferentes etapas de su desarrollo personal, educativo y social.

Que, la figura de Domingo Faustino Sarmiento ocupa un lugar destacado en la historia de la educación argentina, tanto por su desempeño como educador y escritor como por las políticas e iniciativas impulsadas durante su trayectoria pública en favor de la expansión de la educación.

Que, entre sus principales preocupaciones se encontró la necesidad de ampliar el acceso a la educación y fortalecer la formación de docentes, entendiendo a la enseñanza como una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad.

Que, el reconocimiento de la labor docente adquiere especial importancia en el contexto actual, caracterizado por profundas transformaciones sociales, culturales y tecnológicas que plantean nuevos desafíos para las instituciones educativas y para quienes tienen a su cargo los procesos de enseñanza.

Que, los docentes enfrentan cotidianamente el desafío de incorporar nuevas herramientas y metodologías, acompañar las transformaciones en las formas de aprender y enseñar y responder a las necesidades particulares de sus comunidades educativas.

Que, particularmente en el ámbito local, los docentes de la Ciudad de Corrientes desarrollan su tarea en establecimientos educativos de gestión pública y privada, sosteniendo diariamente el funcionamiento del sistema educativo y contribuyendo a la formación de generaciones de correntinos.

Que, asimismo, la tarea educativa requiere un compromiso permanente con las familias y con la comunidad, fortaleciendo los vínculos entre las instituciones escolares y el entorno social en el que se encuentran insertas.

Que, la escuela constituye además un espacio fundamental para la construcción de ciudadanía, donde se promueven valores como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la convivencia democrática y el compromiso con la comunidad.

Que, reconocer la labor de los maestros implica valorar no solamente su desempeño profesional, sino también el compromiso, la vocación y la responsabilidad que demanda una tarea que posee un profundo impacto en el desarrollo individual y colectivo.

Que, la conmemoración del Día del Maestro representa, por ello, una ocasión propicia para destacar a quienes hacen de la educación una herramienta de transformación y contribuyen, desde las aulas y los distintos espacios educativos, al crecimiento de nuestra comunidad.

Que, resulta necesario poner en valor el aporte de los docentes correntinos, quienes mediante su dedicación cotidiana contribuyen al fortalecimiento de la educación y al desarrollo social y cultural de la Ciudad de Corrientes.

Que, la educación constituye una responsabilidad colectiva y requiere del reconocimiento y acompañamiento de toda la sociedad hacia quienes desempeñan la tarea de enseñar, formar y acompañar a las nuevas generaciones.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes declare de interés el Día del Maestro, reconociendo la trascendencia de la labor docente y su contribución permanente a la formación, el desarrollo y el futuro de la comunidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Día del Maestro – 11 de septiembre**

**ARTÍCULO 1º:** DECLARA de interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes el “Día del Maestro”, a conmemorarse el día 11 de septiembre de cada año, en reconocimiento a la labor, compromiso y vocación de los docentes y a su fundamental contribución a la educación, formación y desarrollo de la comunidad.

**ARTÍCULO 2º:** FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**